Resolución Nº. 1442 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN, II ETAPA PUERTO VIEJO CONCEPCION"

Asunción, 14 de diciembre del 2012

VISTO: La Resolución 1191/2012 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2012, PARA LA INSTALACION LECTRICA E ILUMINACION, II ETAPA PUERTO VIEJO CONCEPCION" y,**

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 05 de diciembre del año 2012, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1191/2012; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2012, en tal sentido según Informe de fecha 02 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que conforme a la recomendación mencionada, la firma LUMICORP ha cumplido con todas las exigencias del PBC del Concurso de Oferta Nº 21/2012 **PARA EL SERVICIO DE EL SERVICIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN, II ETAPA PUERTO VIEJO CONCEPCION**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- ***ADJUDICAR*** la contratación a la siguiente oferente:

- ***"LUMICORP"*** en la suma total de **Gs. 362.273.400.-** (Guaraníes; Trescientos sesenta y dos millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES QUE CORRESPONDIEREN, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/ los servicio/s ofertado/s según Contrato; distribuidos de la siguiente manera:

Ejercicio 2012: Gs. 90.000.000.- (Guaraníes, Noventa millones)
Ejercicio 2013: Gs.272.273.400.- (Guaraníes, Doscientos setenta y dos millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos)

Art. 2º.- ***AUTORIZAR*** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la oferente mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- ***COMUNICAR***, cumplir y archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra Secretaria Ejecutiva